



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2012, el Dictamen N° 012-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 29 de marzo del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre propuesta de Ordenanza Municipal del proceso de Presupuesto Participativo Basado en resultados del Año Fiscal 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exonera, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, mediante Informe N°018-2012-MPH/17, de fecha 01 de marzo del 2012 el señor Lic. Alejandro Bautista Prado – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remiten la Propuesta de Ordenanza Municipal del Proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año Fiscal 2013, donde precisa los aspectos generales del proceso, la organización la metodología, los participantes, el equipo técnico, cronogramas, fuentes, recursos de financiamiento, entre otros tomando en cuenta el Instructivo N°001-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01 de fecha 26 de marzo del 2010;

Que, la Ley del Marco del Presupuesto Participativo Ley N°28056, define al proceso del presupuesto participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado Sociedad Civil, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertado de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como la fiscalización de la gestión;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto mayoritario de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 012-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración y Finanzas.

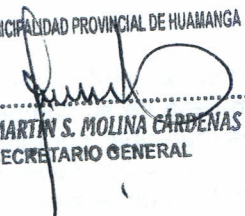
**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Proyecto de Ordenanza Municipal del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2013 que consta de dos Títulos, cuatro Capítulos y 30 artículos.

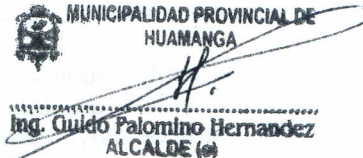
**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General la expedición de la ordenanza municipal y su publicación conforme a ley.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. MARTIN S. MOLINA CÁRDENAS  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Ing. Guido Palomino Hernandez  
ALCALDE (\*)